

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 071/00.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2000

RESOLUCIÓN N° 087 /00.-

J. Luis Guzmán

Leg

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo